FERIADO LEGAL A AYLWIN LAGOS FELIPE EDUARDO ALCALDE GRADO 5, EMS.

RESOLUCION Nº 352

CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 6014 del 26/11/2014 que modifica subrogancias automáticas.

La solicitud presentada por AYLWIN LAGOS FELIPE EDUARDO para que se le conceda Feriado Legal por 15 días y la autorización dada por el Sr. Alcalde.

RESOLUCION:

AUTORIZA 15 días de Feriado Legal a **AYLWIN LAGOS FELIPE EDUARDO,** ALCALDE grado 5, EMS, desde el día 19/01/2015 hasta el día 06/02/2015, quedándole un saldo disponible de **25** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/ HHH/ PMV/ MLV

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.